ADR Agencia de Desarrollo Rural ¡Cosechando progreso!	**VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
	ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 530 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR Y EDWIN JAVIER PASTOR SILVA.

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) CUMPLIENDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES.
CONTRATISTA	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA Nit : 80.031.665 - 1
SUPERVISOR	JEISSON DARÍO PARADA MIRANDA

SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.467.363, en su calidad de Secretaria General de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR, según Resolución No. 155 del 14 de febrero de 2017 y acta de posesión No. 012 del 1 de marzo de 2017, facultada para celebrar el presente contrato según Resolución de Delegación No. 0635 del 14 de noviembre de 2018, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, quien obra en nombre de la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR,** Entidad creada por el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificada con NIT. 900.948.958-4, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA,** por la otra, por la otra, **EDWIN JAVIER PASTOR SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.665 de Facatativá, actuando en nombre propio y para efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA** y **JEISSON DARÍO PARADA MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.062.095 de Bogotá, en calidad de **SUPERVISOR,** facultado para suscribir la presente acta de liquidación de acuerdo a las funciones de supervisión asignadas en la cláusula Séptima de la aceptación de oferta hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la aceptación de oferta No. 530 de 2018, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la aceptación de oferta fue suscrita el día diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), e inició el día treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), lo cual consta en acta de inicio suscrita por **EL CONTRATISTA** y el Supervisor de LA AGENCIA

2. Que el valor inicial de la aceptación de oferta ascendió a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000).

3. Que la forma de pago se estableció, así: *"La ADR hará pagos mensuales conforme a la cantidad de M2 de vidrios suministrados y ML de Marco reparado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, y la presentación de la factura respectiva con base en los bienes efectivamente entregados, con el lleno de los requisitos legales, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.*

Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago mensual se realizará contra la factura aprobada, a las cuales se deberá adjuntar los siguientes documentos: a) Original de la factura discriminada y firmada con Vo. Bo. del supervisor. b) Formato de recibo a satisfacción de los vidrios suministrados e instalados a satisfacción y mantenimiento realizado al marco fijo en aluminio, debidamente firmado por el Supervisor. c). Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. d). Respectiva memoria de cantidades ejecutadas, ubicación y registro fotográfico. Nota 1. En todo caso el pago que se genere en virtud del contrato a suscribirse estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito público. (…)".

4. Que la Secretaria General de LA AGENCIA expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10818 del veinte (20) de febrero dos mil dieciocho (2018) por valor de veinticinco millones pesos ($25.000.000.oo), para servicio de apoyo para la adecuación de instalaciones.

5. Que la Secretaria General de LA AGENCIA con cargo al C.D.P. No, 10818 expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 286218 del veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018) por valor de veinticinco millones pesos ($25.000.000.oo).

6. Que mediante otrosí No. 1 del 25 de junio de 2018 se modificó el numeral 4 de la aceptación de la oferta: 4. LUGAR DE EJECUCIÓN : El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida el Dorado CAN Calle 43 No. 57-41 Bogotá DC - Colombia

7. Que de acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		$ 25.000.000	$ 25.000.000
VALOR ADICIONES (Si aplica)		$ 0,00	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	Primer y Único pago (FECHA DEL PAGO: 9 DE AGOSTO DE 2018)	$ 24.324.538,11	$ 24.324.538,11
VALOR EJECUTADO A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA (Si aplica)		$ 0,00	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR (Si aplica)		$ 675.461,90	$ 675.461,90
SUMAS IGUALES		$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00

8. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las garantías que se enuncian a continuación:

PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
33-44-101170181	Cumplimiento del contrato	$ 5. 000.000	24/04/2018	31/01/2019
33-44-101170181	Calidad del servicio	$ 5. 000.000	24/04/2018	31/01/2019
33-44-101170181	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 5. 000.000	24/04/2018	31/01/2019
33-44-101170181	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 1. 250.000	24/04/2018	31/07/2021
33-40-101047136	Predios, labores y operaciones	$ 156.248.400	24/04/2018	31/07/2018
33-40-101047136	Daño emergente y lucro cesante	$ 156.248.400	24/04/2018	31/07/2018
33-40-101047136	Perjuicios extra patrimoniales	$ 156.248.400	24/04/2018	31/07/2018
33-40-101047136	Contratistas y subcontratistas	$ 156.248.400	24/04/2018	31/07/2018
33-40-101047136	Responsabilidad civil patronal	$ 156.248.400	24/04/2018	31/07/2018
33-40-101047136	Vehículos propios y no propios	$ 156.248.400	24/04/2018	31/07/2018

9. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final del supervisor de fecha 08 de agosto de 2018.
- La comunicación de aceptación de la oferta, el CDP, el registro presupuestal, la factura presentada para cobro por el contratista, constancia de pago de seguridad social, el recibo a satisfacción dado por el supervisor; el soporte de la liberación del recurso no ejecutado.
- Acta de recibo final suscrita entre el supervisor y contratista del 17 de julio de 2018.
- Relación de pagos y saldos expedida por la Secretaria General de LA AGENCIA.
- Demás documentos que reposan en la carpeta del expediente contractual relacionada con el proveedor.

10. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con **LA AGENCIA** por todo concepto.

- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

- Que la AGENCIA cumplió con cada una de las obligaciones contenidas en la Aceptación de Oferta, encontrándose a paz y paz y salvo con **EL CONTRATISTA.**

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar la Aceptación de la Oferta No. 530 de 2018 suscrito entre LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y EDWIN JAVIER PASTOR SILVA.

SEGUNDO: Copia de la presente acta de liquidación se remitirá a la Secretaria General a fin de liberal el saldo por valor de seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos con noventa centavos M/CTE. ($ 675.461,90) a favor de la AGENCIA DESARROLLO RURAL – SECRETARIA GENERAL, correspondiente al valor no ejecutado por el contratista.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los 12 DIC. 2018

LA AGENCIA,

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR

EL CONTRATISTA,

EDWIN JAVIER PASTOR SILVA
C. C. 80.031.665

EL SUPERVISOR,

JEISSON DARÍO PARADA MIRANDA
Técnico Asistencial Grado 12
Logística e Inventarios

Proyectó: Nidia Yohana Martinez Ballen - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó: Jeisson Dario Parada Miranda, Técnico Asistencial Grado 12/ Luz Yaqueline Díaz- Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó y verificó: Giscela Margarita Martinez Suarez / Abogada Vicepresidencia de Gestión Contractual